ESCANEAR

PROvigilance

Seguridad y Vigilancia

Fco F. 17400

3450

Quito, enero 25 2011

Superintendencia de Compañías
25 ENE. 2011
CAU

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Ciudad.-

REF.: CESION DE PARTICIPACIONES

De mi consideración:

En nombre y representación de **PROVIGILANCE CIA. LTDA.**, con número de expediente N° 88195-1999, me dirijo a usted a fin de solicitar se registre la siguiente cesión de participaciones:

CEDENTE	**PARTICIPACIONES**
Lorgio Efrén Olmedo Loayza C.C. 070033840-3	2.000 (16.70%)
CESIONARIO	
Gustavo Fabián Jácome Guerra C.C. 100114970-5	2.000 (16.70%)

Por su atención agradezco.

-INGRESADO AL SISTEMA-
26.01.2011

Atentamente,

Carlos Naranjo
GERENTE GENERAL

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

Escritura No.:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CIA. LTDA.

OTORGA

LORGIO EFREN OLMEDO LOAYZA

A FAVOR DE

GUSTAVO FABIAN JACOME GUERRA

CUANTIA

USD $ 2,000,oo

MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA QUITO

F.M.

DI COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día JUEVES NUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ, ante mí la NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Doctora MARIELA POZO ACOSTA, comparecen, por una parte el señor LORGIO EFREN OLMEDO LOAIZA; y, por otra parte el señor GUSTAVO FABIAN JACOME GUERRA.- Las comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados respectivamente, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe; y me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: **"SEÑOR NOTARIO.-** En el

registro de escrituras públicas a su cargo, dígnese incorporar una de CESIÓN DE PARTICIPACIONES sociales de la compañía denominada SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública en calidad de CEDENTES por una parte el señor LORGIO EFREN OLMEDO LOAYZA, casado con la señora MARIA DEL ROSARIO OLMEDO REA, por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, por otra parte en calidad de CESIONARIO el señor GUSTAVO FABIAN JACOME GUERRA, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles en derecho para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a)** La compañía SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CIA. LTDA., es una sociedad de Responsabilidad Limitada, constituida de acuerdo a la legislación ecuatoriana con domicilio en la ciudad de Quito y apertura de sucursales en Ambato, Latacunga y Guaranda, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Jaime Aillón Albán, el veinte y dos de febrero de mil novecientos noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, en el Registro Mercantil del cantón Ambato el veinte y nueve de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, En el Registro Mercantil de Guaranda el primero de diciembre de mil

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

novecientos noventa y nueve; y, en el Registro Mercantil del Cantón Latacunga, el dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y nueve. Con un capital actual de doce mil dólares estadounidenses (US$12.000,oo) dividido en DOCE MIL PARTICIPACIONES (12.000) de un Dólar (1,00) cada una. b) Mediante Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el día diecinueve de noviembre del dos mil diez, los socios por unanimidad, autorizan al socio señor Lorgio Efrén Olmedo Loayza, casado con la señora Maria del Rosario Olmedo Rea, ceder la totalidad de sus participaciones sociales esto es dos mil (2.000) al señor Gustavo Fabián Jácome Guerra, **TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, se procede a realizar la cesión de Participaciones de la compañía denominada SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CIA. LTDA., que el socio señor LORGIO EFREN OLMEDO LOAIZA casado con la señora Maria del Rosario Olmedo Rea, ceden la totalidad de sus participaciones es decir, dos mil (2000) participaciones, a favor del señor GUSTAVO FABIAN JACOME GUERRA, quién acepta la Cesión de Participaciones efectuada a su favor mediante el presente instrumento. **CUARTA.- DECLARACIÓN:** El CEDENTE, declara que todas las participaciones sociales cedidas en el presente instrumento se encuentran libres de cualquier gravamen y que no han sido cedidas con anterioridad a terceras personas. **QUINTA.- PRECIO Y FORMA DE PAGO:** Las partes por medio del presente instrumento establecen como justo precio por la cesión de las participaciones sociales que realiza el CEDENTE, la

suma de dos mil dólares estadounidenses (US$ 2.000,oo), cantidad de dinero que cancela el CESIONARIO con dinero en efectivo y de contado, el cual el CEDENTE declara haberlo recibido a entera satisfacción sin tener nada que reclamar ni en el presente ni en el futuro por este concepto al Cesionario. **SEXTA.-CONTROVERSIAS:** En caso de existir controversia, las comparecientes renuncian fuero y domicilio y declaran que se someterán a los Jueces competentes de la ciudad de Quito, y al trámite ejecutivo o verbal sumario a elección de la parte actora. **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN:** El CEDENTE autoriza al CESIONARIO para que pueda tramitar y obtener la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil del Cantón Quito y para sentar razón en la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, sobre la transferencia que se efectúa. **OCTAVA.- ACEPTACIÓN:** Las comparecientes aceptan el total contenido de este documento en todas y cada una de sus cláusulas. **NOVENA.- DISPOSICIÓN TRANSITORIA:** Se faculta expresamente al señor Doctor Moris Bernardo Gómez Ruiz para que realice, en general, todos los actos conducentes y necesarios para conseguir la legalización de la presente Cesión.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento.- firmado Doctor Moris Gómez Ruiz, Abogado Matricula Profesional número doce mil ochocientos uno, del Colegio de Abogados de Pichincha.- **HASTA AQUI LA MINUTA.-** Que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal.- Los comparecientes me presentaron sus respectivos

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA PROVIGILANCE CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de noviembre del 2010, siendo las 10h30 en las oficinas de la Compañía situadas en la ciudad de Quito, Av. 10 de agosto y América, C.C. la Y se reúnen los socios: Sgto(r) Lorgio Olmedo con 2.000 participaciones (16,70%) y Sr. Elena Chiriboga dueña de 10.000 participaciones (83.30%).-.- Con la presencia de los citados socios se encuentra representado el 100% del capital social; es decir existe el quórum para deliberar y tomar decisiones.- Preside la sesión la señora Elena Chiriboga en calidad de Presidente y actúa como Secretario Ad-Hoc el Sr. Carlos Naranjo en calidad de Gerente General.-.- Instalada formalmente la Junta por secretaria se da lectura a la convocatoria la misma que contiene como punto único el siguiente:

1.- Transferencia de participaciones de Sr. Lorgio Olmedo a favor del Sr. Luis Jácome

Aprobada la convocatoria se desarrolla el punto:

Toma la palabra Sr. Olmedo y manifiesta a la Junta su decisión de ceder el total de sus participaciones al Sr. Luis Jácome, indica las razones de su decisión, las mismas que son por asuntos estrictamente personales y pide a la Junta su aprobación.-.-

La Junta general sin mayor aclaración resuelve aprobar en forma unánime la cesión de las participaciones que son 2.000 a favor de Sr. Jácome y pide se deje constancia de lo actuado en la debida acta.-

Aprobado el único punto se da un receso de 15 minutos para la elaboración de la acta la cual es leída y aprobada por la Junta General..-.-. Siendo las 12h10 se finaliza la cesión sin tener más puntos que tratar.

Sr. Lorgio Olmedo
SOCIO

Sr. Carlos Naranjo M.
SECRETARIO

Sra. Elena Chiriboga Ati
PRESIDENTA JUNTA

CERTIFICO: Que este documento es fiel copia del original, el mismo que reposa en el archivo de Actas.

Carlos Naranjo
SECRETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

No. 070033840-3

APELLIDOS Y NOMBRES
OLMEDO LOAYZA
LORGIO EFREN
LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PIÑAS
PIÑAS
FECHA DE NACIMIENTO 1947-03-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
MARIA DEL ROSARIO
OLMEDO REA

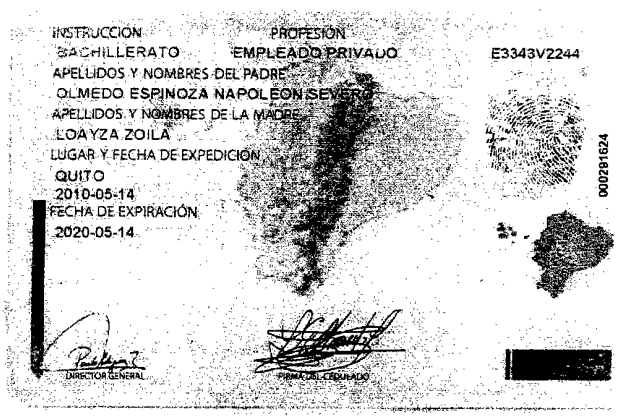

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESIÓN
EMPLEADO PRIVADO
E3343V2244
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
OLMEDO ESPINOZA NAPOLEON SEVERO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
LOAYZA ZOILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-05-14
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-05-14
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO
0002816224

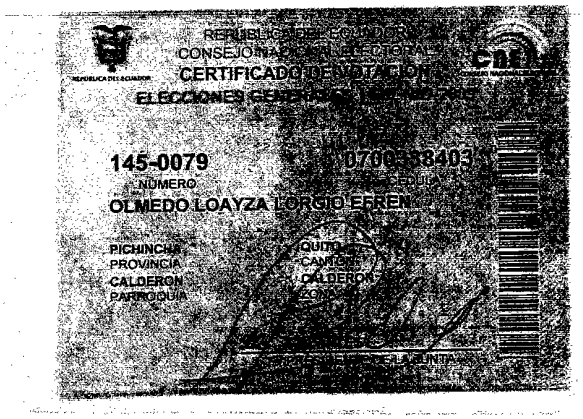

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES
145-0079
NÚMERO
0700338403
OLMEDO LOAYZA LORGIO EFREN
PICHINCHA
PROVINCIA
CALDERON
PARROQUIA
QUITO
CANTÓN
CALDERON
ZONA
JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170062228-0

OLMEDO REA MARIA DEL ROSARIO
NOMBRES Y APELLIDOS

06 OCTUBRE 1947
FECHA DE NACIMIENTO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU[redacted]
LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 011-1 0065 08288
TOMO PAG. AC.

PICHINCHA/ QUITO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

GONZALEZ SUAREZ 1959

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA****** V1333V2124
NACIONALIDAD IND.DACT.

CASADO LORGIO OLMEDO
ESTADO CIVIL

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
INSTRUCCION PROF./OCUP.

SERGIO OLMEDO
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

ROSA E. REA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 04/04/2000
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

04/04/2012
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0514053

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES

184-0082 1700...
NUMERO
OLMEDO REA MARIA DEL ROSARIO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
CALDERON CALDERON
PARROQUIA

ARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA

CIUDADANIA 1001149705-3
JACOME GUERRA GUSTAVO FABIAN
IMBABURA/ANTONIO ANTE/ATUNTAQUI
16 JUNIO 1958
001-2 0065 00161 H
IMBABURA/ ANTONIO ANTE
ATUNTAQUI 1958

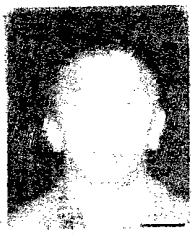

ECUATORIANA***** E434412245
CASADO LAURA INES MORETA
PRIMARIA MILITAR SERV. PASIVO
SEGUNDO JACOME
ANA LUISA GUERRA
TULCAN 02/07/2007
02/07/2019
REN0102987

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

009-0020
NÚMERO
1001149705
CÉDULA
JACOME GUERRA GUSTAVO FABIAN

CARCHI
PROVINCIA
TULCAN
PARROQUIA

TULCAN
CANTÓN
TULCAN
ZONA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

DRA. MARIELA POZO ACOSTA NOTARIA 31 QUITO

documentos de identificación personal.- Se observaron todos y cada uno de los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los comparecientes esta Escritura Pública por mí la Notaria, íntegramente aquellos se afirman y ratifican en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

f) LORGIO EFREN OLMEDO LOAYZA

C.C.: 0700338940-3

Pap. Vot. No.

f) MARIA DEL ROSARIO OLMEDO REA

C.C.: 1700692390

Pap. Vot. No.

NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA QUITO

f) GUSTAVO FABIAN JACOME GUERRA

C.C.: 1001149720-5

Pap. Vot. No.

7 610603 031719
19-10 2010

SE OTORGO ANTE MI DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CIA LTDA..- DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A 16 DICIEMBRE 2010.-

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA QUITO

LA NOTARIA

DRA. MARIELA POZO ACOSTA
NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Dra. Mariela Pozo Acosta

NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

/end/

RAZóN: Yo, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO, ENCARGADO, DE ESTE CANTON POR DISPOSICION DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL NUMERO CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE GUION DP GUION DDP, DE VEINTE Y CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL OCHO: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE., OTORGADA ANTE EL SEÑOR DOCTOR JAIME AILLON ALBAN, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, EL VEINTE Y DOS DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE. En Quito, hoy día MARTES CUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

Notaría 4ta.
Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:**2246** del REGISTRO MERCANTIL de veinte de septiembre de mil novecientos noventa y nueve, fs. 3637, tomo 130, correspondiente a la compañia **"SEGURIDAD Y VIGILANCIA PROVIGILANCE CIA. LTDA.",** lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, diecisiete de enero de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

REGISTRO MERCANTIL - QUITO -

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO ECUADOR PAIS

ng